"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OFICIO Nº 028-2024-DREP.UGEL-D.I.E.P. Nº-70380-SA.

SEÑOR(A) : DIRECTOR(A) DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE.

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO

ASUNTO : ELEVA INFORME DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES

DEL PROFESOR ANDRES MELECIO INFANTES APAZA DE 01-07-2024 HASTA 31-07-2024 DE LA IEP. N° 70380- SARAPI ARROYO.

FECHA :Sarapi Arroyo, 25 Junio del año 2024.

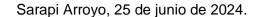
Mediante el presente documento me dirijo a su digna autoridad para saludarlo cordialmente y a la vez remitir el <u>DECRETO ADMINISTRATIVO Nº 004-2024-ME-DREP-UGELEC.DIEP Nº 70380- SARAPI ARROYO</u>, en donde se acepta la licencia sin goce de remuneraciones del Prof. ANDRES MELECIO INFANTES APAZA que tiene como fecha de inicio el 01 de julio de 2024 y fecha fin 31 de julio de 2024 y que se emita la Resolución Directoral correspondiente. Por cual adjunto al presente el Decreto Administrativo mencionado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis consideraciones más distinguidas y mi mayor estima personal

Atentamente,

DIRECTOR IEP. N. 70380 – SARAPI ARROYO.

ANACUNI CHURACUTIPA





REF. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, POR MOTIVOS PARTICULARES DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2024 PETICION PLANTEADA POR EL PROFESOR ANDRES MELECIO INFANTES APAZA.

<u>DECRETO ADMINISTRATIVO Nº 004-2024-ME-DREP-UGELEC.DIEP Nº 70380- SARAPI ARROYO</u>

VISTOS:

La solicitud presentado por el profesor ANDRES MELECIO INFANTES APAZA de fecha 24 de junio del año 2024 a horas 11.30 A.M. donde **SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE HABERES, POR MOTIVOS PERSONALES.**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que acorde a la constitución Política de estado Artículo 2 inciso 20 establece que toda persona tiene derecho "A formular peticiones, individual o colectivamente por escrito ante la autoridad competente, la que esta obligada al interesado a dar una respuesta también por escrito... IN FINE"

<u>SEGUNDO:</u> El recurrente SOLICITA: **LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES** y acorde a un DEBIDO PROCEDIMIENTO, el cual todos estos actos de administración serán DERIVADOS A LA SUPERIORIDAD como corresponde.

TERCERO: La solicitud de licencia SIN GOCE DE REMUNERACIONES tiene como fecha de inicio el 01 de julio de 2024 y fecha fin 31 de julio de 2024.

SE DECRETA

ARTICULO PRIMERO. -DECLARAR procedente la solicitud presentada por el profesor ANDRES MELECIO INFANTES APAZA.

ARTICULO SEGUNDO. -AMPLIAR La licencia sin goce de remuneraciones del 01 de Julio de 2024 hasta 31 de julio de 2024.



CEHC/DIEP 70380 C.c. Arch.

- LEY DE LA REFORMA MAGISTERIAL LEY 29944. Artículo 41. Derechos. Licencias, permisos, destaques, reasignaciones y permutas de acuerdo a lo establecido en la presente ley y su reglamento.
- RVM N° 081-2023-MINEDU "Disposiciones par el procedimiento de las licencias permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la ley de reforma magisterial".

Recibids 24-06-2024 Horas 11:30 cc. A UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

MINISTERIO DE EDUCACION



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE Nº 002059
1. Sumilla: Licencia sin goce de
1. Sumilla: Licencia sin goce de de remuneración.
Serior Director de la Institución Educativa 7º 70380-5. A. 2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige
3. Datos de Usuario (Nombres y Apellidos)
Prid. de aula de la 1EP Nº 70380 - Sarapi Parroyo 4. Cargo actual y Centro de Trabajo
01269695 1001269695 5. D.N.I. 6. Código Modular
7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.) 8. Fundamentación del Pedido
Due, por molivos netamente personales por el intermedio de la presente, Solicito una licencia
En una vigencia hasta 31 del julio de mi institu-
ción educativa.
A Ud. pido acceder a mi pedido Senor Director
James John James John James John James John James Jame
9. Documentos que se adjuntan:
보통이 발생하는 경기 1일 기업을 보고 있는 것이 되었다. 그런 경기 기업을 받는 것이 되었다. 그런 것이 되었다. 그런 것이 되었다는 것이 없는 것이 없었다.
10. Lugar y Fecha: Sarafi Arrayo 24 de junio del